



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**

Código: G3-FT001

Versión: 1

Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

Octubre 4 de 2017

Contrato No:	311	Fecha de contrato:	06/04/2017	Nombre de Contratista	INTERLAN S.A.S.		
No. de factura o documento equivalente:	49693	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	800.134.634-7		
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	4	Periodo a pagar:	DE: 01/09/2017	A: 30/09/2017	

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS\* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

**\*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

12 SESIONES PRESENCIALES PARA MANTENIMIENTO DE DLP

**ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:**

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAT03	Subdirección de Información	1.999.200
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar) 1.999.200

\*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

**NOMBRE DEL SUPERVISOR:** CARLOS ANDRÉS CARDONA LÓPEZ

**FIRMA:**

**CARGO:** SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN

Recibido  
Leticiana  
10:53.  
11.10.17

Abastecimiento.

OCT. 11/2017  
9:48 am

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 311 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	INTERLAN S.A.S.			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	800.134.634-7	
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/09/2017	<b>Hasta</b>	30/09/2017	<b>INFORME No.:</b>	<b>4</b>

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	311	<b>Fecha de inicio</b>	6 Abril de 2016	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "El Contratista se obliga con el ICFES a prestar el servicio de afinamiento, mantenimiento, soporte y capacitación en la herramienta DLP (Data loss prevention) de Symantec de conformidad con lo establecido en el anexo técnico".					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$13.328.000) los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato, precio correspondiente a 18.06 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> valor ejecutado fue por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$5.331.200) MCTE.		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$7.996.800) M/CTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en OCHO (8) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		



<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>	1x	2x	3x	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	X	X										

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Sesiones presenciales para mantenimiento DLP	100%
2	4 sesiones presenciales para mantenimiento DLP	100%
3	4 SESIONES PRESENCIALES PARA MANTENIMIENTO DLP	100%
4	12 SESIONES PRESENCIALES PARA MANTENIMIENTO DE DLP	100%
5		%
6		%
7		%
8		%
9		%
10		%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)**

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

9	
10	

## 6. CONSTANCIAS

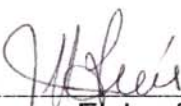
El supervisor o interventor **CARLOS ANDRÉS CARDONA LÓPEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

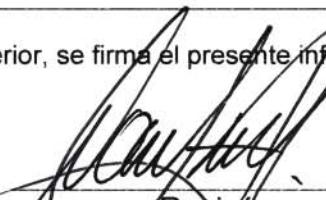
**CARLOS ANDRÉS CARDONA LÓPEZ**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

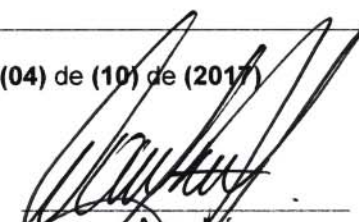
## 7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (04) de (10) de (2017)

  
Elaboró  
mmalaver

  
Revisó  
CARLOS A. CARDONA L.

  
Aprobó  
CARLOS A. CARDONA L.



INTERLAN S.A.S.  
NIT. 800.134.634 - 7


Calle 5A No. 39 - 194 Of. 302  
Commutador: 448 4000  
Fax: 266 7504  
Medellin - Colombia

Calle 73 No. 7 - 06 Of. 201  
Edificio Metropolitan Tower  
Commutador: 345 7180  
Bogotá - Colombia

Teléfono: 01 8000 520252  
Info@interlan.com.co - www.interlan.com.co

Iva Régimen Común  
No Somos Grandes Contribuyentes  
Autorretenedores De Renta Resolución 5571 2012-07-19  
Resolución Dian No. 110000688559 del 30 de junio de 2016  
Numeración del 45307 al 120000

## FACTURA DE VENTA No. 49693

Nombre: <b>INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EDUCACIÓN ICFES</b>		
Nit: <b>860024301-6</b>	Fecha Factura <small>aaaa/mm/ddd</small> <b>2017/10/03</b>	Fecha Vencimiento <small>aaaa/mm/ddd</small> <b>2017/11/03</b>
Teléfono: <b>051 4841410</b>	TRM: <b>0.00</b>	Remisión:
Dirección: <b>CL 26 69 76 ED ELEMENTO T.2 P.15</b>	Condiciones de Pago: <b>30 DÍAS</b>	
Ciudad: <b>BOGOTÁ</b>	Vendedor: <b>MARIA VERONICA NIVIA</b>	

Cantidad	Descripción	Código	Valor Unitario	Valor Total
12	SESIONES PRESENCIALES PARA MANTENIMIENTO DE DLP	806441	140,000	1,680,000

**Son: Un Millon Novecientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Veinte pesos con 00 ctvs.**

La presente factura de venta es un título valor y causará intereses moratorios a la máxima tasa legal desde la fecha de su vencimiento. En lo pertinente y de acuerdo con el artículo 5 de la ley 1231 de 2008, se aplicarán a esta factura las normas relativas a la letra de cambio. La firma de una persona distinta a la del representante legal del comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada por este como dependiente suyo y con ella autoriza al acreedor a efectuar el reporte de las diferentes centrales de información y riesgo. Si el original se encuentra en poder del deudor es a título de custodia, obligandose a restituirlo inmediatamente y en el momento que el acreedor así lo determine y lo solicite por escrito, constituyéndose esto en una obligación de hacer para el tenedor del original del título valor.

Subtotal	1,680,000
Descuento	0
IVA	319,200
Rete IVA	47,880
<b>Total a Pagar</b>	<b>1,951,320</b>

**OBSERVACIONES**

Autorizado por el señor Diego Cardenas, según contrato N 311

FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE INTERLAN S.A.S. "EXIJA SU RECIBO DE CAJA"  
CONSIGNAR EN LAS CUENTAS CORRIENTES DE BANCOLOMBIA 005134634-04 - BANCO DE BOGOTÁ 433038015  
BANCO DE OCCIDENTE 430063149 A NOMBRE DE INTERLAN S.A.S.

**1,951,320**  
UNO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON 00 CENTAVOS

NOS RESERVAMOS EL DOMINIO DE LA MERCANCÍA HASTA HABER SIDO PAGADA EN SU TOTALIDAD (ART. 952 S.5. DEL CÓDIGO DE COMERCIO).

*Adriana Q*

INTERLAN S.A.S. NIT. 800.134.634-7 - FIRMA DEL CREADOR

Destino: SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



No. 20172101148662

Fecha Radicado: 2017-10-03 17:35:39

Anexos:





**REPORTE VISITAS MANTENIMIENTO DLP – ICFES**

**VISITAS REALIZADAS**

- El día 15 de Septiembre de 2017, el Ingeniero Diego Vera llevó a cabo una sesión de mantenimiento del Proyecto Data Loss Prevention – Duración 4 horas.
- El día 20 de Septiembre de 2017, el Ingeniero Diego Vera llevó a cabo una sesión de mantenimiento del Proyecto Data Loss Prevention – Duración 4 horas.
- El día 29 de Septiembre de 2017, el Ingeniero Diego Vera llevó a cabo una sesión de mantenimiento del Proyecto Data Loss Prevention – Duración 4 horas.

Ambas partes manifiestan el conocimiento y aceptación de lo aquí expuesto

De conformidad firman:

Firma Cliente:

**Danny Alejandro Garzón Aristizábal**  
ICFES

Firma InterLAN:

**Sonia Cruz F.**  
InterLAN SAS

FECHA: Octubre 2 de 2017

## CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE INTERLAN S.A.S**  
**NIT 800.134.634 – 7**

### CERTIFICA QUE:

1. **Interlan S.A.S.**, ha pagado cumplidamente por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (6) meses comprendidos entre el 1 de marzo de 2017 y el 31 de agosto de 2017 del personal vinculado a la Empresa. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Entidad. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Con base en el resultado de los procedimientos de revisión realizados, informo que la entidad durante el período de seis (6) meses comprendidos entre el 1 de marzo de 2017 y el 31 de agosto de 2017, ha realizado de manera oportuna el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) del personal vinculado a la Entidad. Los aportes del mes de agosto de 2017, fueron presentados y pagados con éxito, el día 06 de septiembre de 2017.
3. Al 31 de agosto de 2017, **Interlan S.A.S.**, se encuentra a paz y salvo por salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Dado en Medellín, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2017

**DIANA MARCELA MUÑOZ ESCOBAR**

Revisor Fiscal

T.P 192.289 – T

Por delegación de **Kreston RM SA**

Medellín 06 de septiembre de 2017

CER – 1879 – 17

Consultores, Auditores, Asesores

**Kreston Colombia**

Miembro de **Kreston International Ltd**





# EVALUACION A PROVEEDORES

Codigo: G3.2.F07

Version: 2

Pagina 1 de 1

**CONTRATISTA:** INTERLAN S.A.S.**NIT:** 800.134.634-7**BIEN O SERVICIO CONTRATADO:** El Contratista se obliga con el ICFES a prestar el servicio de afinamiento, mantenimiento, soporte y capacitación en la herramienta DLP (data loss prevention) de Symantec de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.**CONTRATO No.:** 311 de 6 Abril del 2016**FECHA DE CALIFICACION:**

04/10/2017

CRITERIOS		RANGO DE EVALUACION	VALOR DE LA CALIFICACION	PORCENTAJE
TECNICO	Cumplimiento	0 - 20 puntos	20	20%
	Tiempo de entrega	0 - 10 puntos	10	10%
	Atención de reclamos	0 - 10 puntos	10	10%
<b>Subtotal</b>	<b>40 PUNTOS</b>		<b>40,00</b>	<b>40%</b>
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Garantias	0 - 20 puntos	20	20%
	Desempeño	0 - 30 puntos	30	30%
<b>Subtotal</b>	<b>50 PUNTOS</b>		<b>50,00</b>	<b>50%</b>
CALIDAD DEL PERSONAL	Competencia	0 - 10 puntos	10	10%
<b>Subtotal</b>	<b>10 PUNTOS</b>		<b>10,00</b>	<b>10%</b>
<b>TOTAL EVALUACIÓN</b>		<b>100</b>	<b>100,00</b>	<b>100%</b>

**Excelente:** Insumo, Bien o Servicio que superó las expectativas (entre 90 y 100)**Bueno:** Insumo, Bien o Servicio que cumplió con los requisitos mínimos exigido (entre 70 y 89)**Aceptable:** Insumo, Bien o Servicio que presentó fallas menores pero que no afectaron la calidad del mismo y la prestación del servicio (entre 60 y 69)**Regular:** Insumo, Bien o Servicio que presentó fallas mayores y solucionables oportunamente por el proveedor (entre 50 y 59)**Malo:** Insumo, Bien o Servicio que presentó fallas mayores y no solucionables por el proveedor (menor de 49)**NOMBRE DEL SUPERVISOR** CARLOS ANDRÉS CARDONA LÓPEZ**CARGO** SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN**DEPENDENCIA** Subdirección de Información**FIRMA**  
